

DECRETO N° 358/2024 D.E.

VISTO:

El llamado a Licitación Privada N° 6/2024, convocada mediante Decreto N° 339/2024 D.E y para adquirir columnas para alumbrado publico, y

CONSIDERANDO:

Que, al acto fueron invitadas las siguientes firmas:

- Bozzani, Emanuel Hernán, con domicilio en A. Cevey N° 256, Larroque, Entre Ríos
- Bustos, Osvaldo Javier, con domicilio en Ruta 16, acceso a Larroque, Entre Ríos,
- Castrellón, Benjamín, con domicilio N. Novello N° 136, Larroque, Entre Ríos,
- FAMET S.R.L., con domicilio en Urquiza N° 1118, Larroque, Entre Ríos,
- Lertora, Jorge Rafael, con domicilio en Tomás de Rocamora N° 134, Larroque, Entre Ríos,
- Calveyra, María Soledad, con domicilio en Primera Junta N° 218, Gualeguaychu, Entre Ríos,
- Schaf, Raúl Esteban, con domicilio en Carabelli N° 219, Urdinarraín, Entre Ríos,

Que, en el acto de apertura de ofertas, realizado en fecha y hora dispuestas dentro del Pliego, se recibieron las siguientes cotizaciones:

Sobre N° 1: correspondiente a la firma Calveyra María Soledad, cotiza la totalidad de lo solicitado por la suma de pesos veinte millones novecientos sesenta y cuatro mil trescientos (\$ 20.964.300.), monto con IVA incluido,

Sobre N° 2: correspondiente a la firma Schaf Raúl Estéban, cotiza la totalidad de lo solicitado y por la suma de pesos veinte millones setecientos setenta mil (\$ 20.770.000.-), IVA incluido,

Sobre N° 3: Correspondiente a la firma Lertora, Jorge Rafael, quien cotiza lo solicitado por la suma de pesos diecinueve millones setecientos noventa y siete mil noventa y tres (\$ 19.797.093.) importe que incluye IVA

Sobre N° 4: Corresponde a la firma FAMET S.R.L., cotiza lo solicitado por la suma de pesos treinta millones tres mil trescientos cincuenta y ocho con 44/100 (\$ 30.003.358,44.-), monto que incluye IVA

Que, tomando conocimiento la Encargada de Compras y Control de Stock, se ha confeccionado la planilla comparativa de ofertas, quien luego de examinar las mismas, recomienda adjudicar a la firma que presente la oferta de menor valor, y que cumpla con las especificaciones exigidas por los Pliegos de Bases y Condiciones, y resulte la más conveniente a los intereses de este Municipio,

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

Que, asimismo ha tomado intervención la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad, quien también aconseja se adjudique a la oferta de menor valor,

Que, atendiendo lo sugerido por las oficinas que han intervenido y aconsejado se adjudique por ítems y a las firmas que ofrezcan el menor valor, corresponde por lo tanto, aprobar la Licitación Privada, proceder a su adjudicación y dictar la norma legal que así lo disponga, atribución que posee el Departamento Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º: Apruébese lo actuado con respecto a la Licitación Privada" N° 6/2024, convocada mediante Decreto N° 339/2024 D.E y para adquirir columnas para alumbrado público.

Artículo 2º: Adjudíquese la provisión de las columnas a la firma Lertora, Jorge Rafael, quien cotiza por un total de pesos: diecinueve millones setecientos noventa y siete mil noventa y tres (\$ 19.797.093.-). importe que incluye I.V.A.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputará a la Cuenta N° 0814, Jurisdicción 1, Finalidad 2, Función 10, Sección 02, Sector 05, Partida Principal 08, Partida Parcial 60, Sub Parcial 02 del presupuesto municipal vigente.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.

DESPACHO: 29 de octubre de 2024.


Eduardo Darío De Zan
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-21545475-5
Municipalidad de Larroque


Lid. Francisco Benedetti
Presidente Municipal
CUIT: 20-30623819-2
Municipalidad de Larroque